



VIEDMA, 27 de Agosto de 2.024.-

VISTO, el expediente N° 10.539- L - 2024 del registro de esta
Legislatura, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente N° 10.539-L-2024, se tramita la Contratación Directa N° 83/24, de un Servicio de Sonido y operación, con equipamiento incluido, (2) cajas de sonido con pie (alta vos de 400w RMS- 50/100 personas), 2 micrófonos inalámbricos de alta calidad que garanticen una claridad y nitidez óptima, adecuado para presentaciones y conferencia, (1) consola potenciada 4 canales, (1) cable HDMI, a efectos de garantizar una excelente calidad y asistencia técnica especializada, actividad que se realizara en fecha 27 de Agosto del 2024, con destino al Departamento Ceremonial y Protocolo de este Poder Legislativo Legislativo;

Que se solicitó cotización a las firmas del rubro: al Sr. Juan José Di Dio (CUIT N° 20-25929145-4), en la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MIL con 00/100 (\$160.000,00), el cual obra a fojas 2; Baez Natasha Lucrecia (CUIT N.° 24-35058799-9) a precio total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 230.000,00) el cual obra a fojas 3; Cristian Montecino (CUIT N.° 20-35591123-4); en la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00) el cual obra a fojas 4, de modo que así, se cumpla el objeto de la contratación acorde a los valores del mercado y a las necesidades públicas;

Que de acuerdo al informe técnico del Departamento de Ceremonial y Protocolo obrante a fojas. 05, las ofertas se ajustan y cumplen con lo solicitado, y conforme el informe económico del Departamento de Compras, mediante nota N° 173/24 "D.C" obrante a fojas 06, la oferta del Sr. Juan José Di dio (CUIT N° 20-25929145-4), en la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MIL con 00/100 (\$160.000,00), por ajustarse a lo solicitado, ser de menor costo y cumplir con la documentación requerida;

Que se ha procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido por los Artículos 30° y 31° de la Ley H N.° 3186;

Que las actuaciones se encuadran normativamente en lo establecido en los Artículos 87° inc a) y el Art. 92° inc. "o", de la Ley "H" N° 3.186 y la Resolución LRN N.° 61/2024, dándose cumplimiento en lo normado en el Decreto H N° 1.737/98 Anexo II, sustituido por el Decreto N° 200/24, a saber: Artículos 13°, 15°, 16° inc. "d", 20° inc. "c", Art. 28, punto 2, 69° y 99°;

Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475 y Ley B N° 4187 y el Artículo 19° de la Ley L N.°3550;

Que a fojas 07, se dio cumplimiento a la publicación, conforme a los establecido por el Artículo 69° inciso 4), del anexo I del Decreto Reglamentario H N°



Legislatura de la Provincia
de Río Negro

1737/98 , sustituido por el anexo I del Decreto N.º 200/24;

Que se a dado oportuna intervención al Departamento Legales y a la Contaduría General de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Que conforme al Art. 1 inc. "t" de la Resolución N°119/13 de la Fiscalía de Estado, por ser un monto que no excede el que Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades referidas en el artículo 33º de la Ley H N.º 3.186 Y la resolución N°159/24 de esta Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa N° 83/24, para la contratación de un Servicio de Sonido y operación, con equipamiento incluido, a favor del Sr. Juan José Di Dio (CUIT N° 20-25929145-4), para un evento a desarrollarse el día 27 de Agosto, con destino al Departamento Ceremonial y Protocolo de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, conforme a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la presente Contratación al Sr. Juan José Di Dio (CUIT N° 20-25929145-4), en la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MIL con 00/100 (\$160.000,00 , de acuerdo a lo expresado en lo considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 – Legislatura - Programa 11 - Actividad (01) Sede Central, del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	300	Servicios no Personales	\$ 160.000,00

ARTÍCULO 4º.- Por la Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION N° 1.307/24. "SALRN"